

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos directos en revisión del 10 al 23 de septiembre de 2026 ¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
83	5637/2026		5640/2026		5651/2026		5668/2026		5669/2026		5670/2026	5710/2026 ²	5686/2026		5688/2026		5709/2026	
84	5734/2026 ³	2125/2025	5752/2026		5775/2026		5778/2026		5789/2026		5826/2026		5867/2026		5885/2026			

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo directo en revisión **5686/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **3 al 9 de septiembre de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12^a).
2. Se turna al Ministro Figueroa Mejía en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 4755/2026, turnado previamente al referido Ministro, dado que derivan del toca de apelación 967/2017-2 del índice de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados, aun cuando no se trata como se precisó de un turno relacionado con el amparo directo en revisión 5670/2026.
3. Se turna al Ministro Aguilar Ortiz en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 2125/2025, turnado previamente al referido Ministro, dado que derivan del toca penal 129/2023-AU, del índice de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.